

DECRETO

ARTICULO 1. Antonio Alfonso Rodríguez Tejada, queda designado como administrador general de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 44 del Decreto núm. 339-20, del 20 de agosto de 2020 y el artículo 4 del Decreto núm. 103-25, del 26 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Administración Pública, al Ministerio de Energía y Minas, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, a la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 654-25 que nombra dos embajadores extraordinarios y plenipotenciarios, concurrentes, de nuestro país en Irlanda, con sede en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y en la República Argelina Democrática y Popular, con sede en la República Francesa, respectivamente. G. O. núm. 11219 del 28 de noviembre de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 654-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Rosa Margarita Hernández de Grullón, queda designada embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente, de República Dominicana en Irlanda, con sede en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

ARTÍCULO 2. David Emmanuel Puig Buchel, queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de República Dominicana en la República Argelina Democrática y Popular, con sede en la República Francesa.

ARTÍCULO 3. Envíese el presente decreto al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 655-25 que nombra tres embajadores extraordinarios y plenipotenciarios, concurrentes de nuestro país en San Vicente y las Granadinas, con sede en la República de Trinidad y Tobago, en la República del Congo con sede en la República de Sudáfrica y en la República de Macedonia del Norte, con sede en la República Italiana. G. O. núm. 11219 del 28 de noviembre de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 655-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO: